



RESOLUCION JEFATURAL N° 096-2017-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 186-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo establecido en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, remite el expediente de contratación para ser aprobado por el Titular de la Entidad, el mismo que contiene los requisitos establecidos en el citado dispositivo;

Que, de conformidad con los descrito en el segundo párrafo del artículo 22° del citado Reglamento, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la designación del conductor del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0005-2017-GORE-ICA-PETACC para la Contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros para el PETACC, con valor referencial de S/ 375,528.45 Soles, contando para ello con la debida certificación de crédito presupuestario emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación a través de la Nota N° 013-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP;

Estando a lo expuesto y con los vistos de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0005-2017-GORE/ICA/PETACC** (Primera Convocatoria), para el "**SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PETACC**"; cuyo Valor Referencial es de S/ 375,528.45 (Trecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Veintiocho con 45/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos y recaudos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- PONER de conocimiento y remitir el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, es quién llevará a cabo el presente Procedimiento de Selección y ejecute todas las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL